



ALCALDIA  
DE  
**TORREMOCHA DE JILOCA**  
(TERUEL)

8-civil 452/52  
24- 242

Núm... 353

Exmo. Sr.

En contestación al escrito de V.E. de fecha 12 de los corrientes, recibido en esta Alcaldía el día 15 del mismo mes, Negociado 29 núm. 4.358, tengo el honor de comunicar a V.E. que por las gestiones realizadas, acerca de vecinos de esta localidad y familiares del Caído Juan Benedicto Hernández, se sabe que Reinaldo Talayero Monleón, Justo Benedicto Ibáñez y Juan Benedicto Hernández, "Caídos", están enterrados en ~~xxxx~~ el cementerio de esta localidad individualmente, pero no pueden individualizarse sus restos por desconocer el orden de enterramiento de sus restos, y no haber señales al exterior que puedan indicarlo.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Torremocha 18 de Noviembre de 1.958

EL ALCALDE.

GOBIERNO CIVIL  
TERUEL  
5101  
ENTRADA  
19 NOV. 1958

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DE JILOCA  
ALCALDIA PRESIDENCIA  
TORREMOCHA DE JILOCA (Teruel)

*Justo Blua*

Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

TERUEL  
GOBIERNO DE ARAGON



ALCALDIA  
DE  
TORREMOCHA DE JILOCA  
(TERUEL)

242

Núm. 216

Exmo. Sr.

En contestación a la Circular de V.E. de fecha 16 de los corrientes, recibida en esta Alcaldía con fecha del 24, tengo el honor de comunicarle que en este término Municipal de Torremocha de Jiloca no se sabe haya enterramientos colectivos de caídos por Dios y por España ya en el campo de batalla o sacrificados por la Patria.

En el Cementerio Católico Municipal, existen ocho soldados enterrados, hijos del pueblo y muertos en combate, pero comunicando el contenido de la Circular de referencia, a los padres de los mismos y próximos parientes, manifiestan desear conservarlos en sus tumbas, pues en la totalidad de los casos aquellas pertenecen ya a la familia, y otros tienen comprado el terreno de las sepulturas a este Ayuntamiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Torremocha 27 de Junio de 1.958

EL ALCALDE.



*Manuel Ochoa*

30 JUN. 1958

3152

Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia



# TELEGRAMA OFICIAL

Destino Torremoncha

Indicaciones \_\_\_\_\_

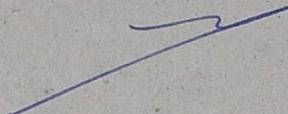
Gobernador Civil a Alcalde

Teruel, a 27 de noviembre de 1958

## TEXT O

Comunique urgentemente si soldados Reinaldo Talayero, Justo Benedicto Ibañez y Juan Benedicto Hernandez se hallan enterrados en cementerio esa localidad punto - En caso afirmativo si pueden individualizarse cadaveres para traslado Valle Caidos punto

TRANSMITASE





ALCALDIA  
DE  
**TORREMOCHA DE JILOCA**  
(TERUEL)

*22*

*242*

Núm. 362

Exmo. Sr.

En cumplimiento al telegrama de V.E., núm. 401, de fecha 27 de los corrientes, tengo el honor de comunicarle, que con fecha 18 de los corrientes, oficio registro de salida núm. 353, se comunicaba a ese Gobierno Civil, que los soldados REINALDO TALAYERO MONLEON, JUAN BENEDICTO HERNANDEZ, JUSTO BENEDICTO IBÁÑEZ, están enterrados en el cementerio de esta localidad, pero a pesar de estar separadamente enterrados, no puede individualizarse cadáveres, por desconocer el orden de enterramiento y carecer de signos exteriores que lo indique, no obstante se sabe con certeza, las tres tumbas que corresponden a estos soldados.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Torremocha 28 de Noviembre de 1.958

EL ALCALDE. P. G.  
*Ex Sr. Juan*

*[Firma manuscrita]*

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
29 NOV. 1958  
5253



Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia



AYUNTAMIENTO

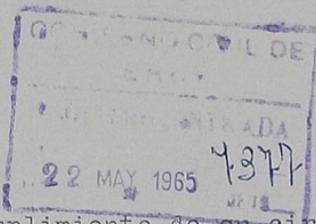
DE

Torremocha de Jiloca

(TERUEL)

Núm. 99

*Señe P*  
*B*



En cumplimiento de su circular número 3.151, Sección G.R.I., fecha 12 de los corrientes, tengo que manifestar a V.E., que realizadas gestiones acerca de la exhumación de restos de héroes y mártires existentes en este Municipio con motivo de la Cruzada Nacional, para su traslado al Valle de los Caídos no hay lugar a traslado de resto alguno ya que de los que reposan en este Cementerio Municipal, únicamente hay dos restos que habrían de trasladarse pero que no ha sido posible localizar su punto de enterramiento, y los demás, afectan a familiares de esta población y de Camañas (Teruel), que desean sigan los respectivos restos en este Cementerio.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Torremocha de Jiloca, 19 de Mayo de 1.965.

EL ALCALDE,

*Ysidro Mancebo*



Excmº. Sr. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL



VICARIA GENERAL  
del  
OBISPADO DE TERUEL.-

Con esta fecha concedemos el permiso que por parte de esta jurisdicción se requiere para que puedan ser exhumados del cementerio o cementerios de esa parroquia los restos mortales de los caídos con ocasión de la Cruzada Española y también para su traslado al "Valle de los Caídos".

La presente licencia de exhumación y traslado afecta solamente a los que hayan de ser inhumados en el "Valle de los Caídos". (1)

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel, 13 de marzo de 1959.

EL VICARIO GENERAL,

*M. José Pastor*



(1) Téngase en cuenta lo prescrito en el canon 1214, II.

Rvdo. Sr. Cura Párroco de TORREMOCHA

OBISPADO

DE  
TERUEL

**S. N. E.**

Como encargado del Registro  
CERTIFICO: Que el presente pliego con-  
tiene solamente correspondencia oficial.

*Excmo. Sr. Cura Párroco*

.....  
TORREMOCHA

(TERUEL)



GOBIERNO  
DE ARAGON